



Senado aprueba ley antilavado; omiten peces gordos: PRI

Voto 74-13.

Con reserva que elimina lo referente a financiar al terrorismo, legisladores dan luz verde a reformas

SILVIA ARELLANO Y LILIANA PADILLA / CIUDAD DE MÉXICO

El pleno del Senado aprobó con 74 votos a favor, 13 en contra y 20 abstenciones, reformas a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, con lo que se busca prevenir e investigar el lavado de dinero, garantizar la estabilidad del sistema financiero, cumplir con estándares internacionales y proteger la economía nacional.

Los senadores avalaron una reserva de la morenista Lucía Traviña para eliminar lo referente al financiamiento al terrorismo.

Durante el tercer día del periodo extraordinario, Javier Corral, presidente de la Comisión de Justicia, presentó el dictamen que, dijo, “constituye una herramienta indispensable para enfrentar los desafíos que México enfrenta en materia de inseguridad, impunidad y financiamiento a las redes criminales de alto impacto”.

Sin embargo, Claudia Anaya, senadora del PRI, consideró que con estas reformas Morena perseguirá a los ciudadanos con actividades informales y a organizaciones religiosas o filantrópicas.

“Me parece más una persecu-

ción contra las actividades informales y organizaciones religiosas o filantrópicas, porque ahora resulta que nadie ve en este país los grandes movimientos de lavado de dinero; ya dijo el Departamento del Tesoro que tres bancos van a tener suspensión por eso.

“Tres bancos vinculados con Alfonso Romo, muy cercano a ustedes, por cierto, que lavan dinero para cárteles mexicanos. Entonces, ¿ven o no ven? Porque contra los peces gordos no van, van contra ciudadanos o trabajadores informales”, subrayó.

La reforma amplía significativamente el marco de vigilancia financiera al incorporar como personas políticamente expuestas a legisladores, integrantes de órganos autónomos y todo tipo de servidores públicos de los tres niveles de gobierno.

La Secretaría de Hacienda será responsable de elaborar y mantener actualizado un listado nominativo de éstas, y solicitar directamente información financiera y patrimonial a las entidades públicas sin orden judicial.

Además, obliga a monitorear intensivamente las operaciones financieras de éstas, sobre todo en actividades de alto riesgo como casinos, joyerías, compra-venta de bienes raíces, automóviles, obras de arte, préstamos y donativos, entre otras, consideradas “actividades vulnerables”.

Asimismo, permite a la Unidad de Inteligencia Financiera participar en investigaciones y procesos penales. ■